



144

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 DIC. 2024

2024-55-1-0000555

VISTO: la integración del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) dispuesta oportunamente en relación al sector privado, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 2022;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designó a la Sra. Fabiana Bracco para integrar el Directorio del INAVI en calidad de miembro alterno en representación de la Asociación de Bodegas Exportadoras (ABE), del titular por la Asociación Nacional de Bodegueros (ANB), Sr. Nicolás Monforte;

II) que mediante nota de fecha 23 de mayo de 2024, la ABE comunicó que la Sra. Pía Carrau resultó electa para integrar el Directorio del INAVI en sustitución de la Sra. Fabiana Bracco;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 146, literal B), de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley N° 18.462, de 8 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase a la Sra. Pía Carrau para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) en representación de la Asociación de Bodegas Exportadoras (ABE), en calidad de miembro alterno del titular por la Asociación Nacional de Bodegueros (ANB), Sr. Nicolás Monforte, en sustitución de la Sra. Fabiana Bracco.

2º) Publíquese y, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comuníquese al INAVI.

[Firmas manuscritas]
13-12-24

[Firma manuscrita]
LACALLE POU LUIS

20